
Boletín de Prensa

Contactos:

Cristina Rohde Faraudó
Tel: +(52) 55 5724-7408
e-mail: crohdef@cnsf.gob.mx

Gerardo Lozano de León
Tel: +(52) 55 5724-7428
e-mail: glozano@cnsf.gob.mx

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

MÉXICO, D.F., AGOSTO 13, 2007.- Con el fin de coadyuvar a la transparencia de los sectores asegurador y afianzador, y permitir una mejor comprensión por parte del público usuario y de los diversos participantes de los mercados acerca de la operación, situación técnico-financiera y riesgos inherentes a las actividades de las instituciones de seguros y de fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) emitió las Circulares S-18.2.2 y F-11.1.3 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre y 27 de noviembre de 2006, respectivamente, en las cuales se establece la obligatoriedad por parte de las instituciones de seguros y de fianzas, de hacer pública información cuantitativa y cualitativa relativa a su operación y situación técnico-financiera, mediante la inclusión de Notas de Revelación a sus Estados Financieros anuales.

De conformidad con las Circulares antes mencionadas, las instituciones de seguros y fianzas deberán incluir el informe de Notas de Revelación a sus Estados Financieros a partir de la publicación de los Estados Financieros de 2006.

Por lo anterior, y con el fin de facilitar la difusión de dicha información, la CNSF ha publicado en su página electrónica (www.cnsf.gob.mx), bajo el rubro "*Revelación de Información sobre la Operación de Aseguradoras y Afianzadoras*", los Estados Financieros dictaminados que esas instituciones entregan a esta Comisión, así como los vínculos a las páginas electrónicas en que las instituciones supervisadas dan a conocer las Notas de Revelación y notas a sus Estados Financieros.

De conformidad con lo anterior, la información que deben hacer pública las instituciones de seguros y fianzas, y a que se refieren las Circulares mencionadas, incluye: las operaciones y ramos para los que se encuentran autorizadas; sus políticas de administración y gobierno corporativo; información estadística y de desempeño técnico; información sobre inversiones, reservas técnicas y deudores; valuación de activos, pasivos y capital; reaseguro y reaseguro financiero; margen de solvencia; cobertura de requerimientos estatutarios; administración de riesgos; contratos de arrendamiento financiero; y emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito, entre otras.

Con estas acciones, la CNSF promueve la transparencia de los sectores asegurador y afianzador, a fin de que tanto los usuarios de estos servicios financieros como los analistas especializados que dan seguimiento al comportamiento de dichos sectores, cuenten con elementos que les permitan tomar decisiones mejor informadas, fortaleciendo así la eficiencia y disciplina de los mercados, propiciando la sana competencia en los mismos y, con ello, impulsando el sano desarrollo de estas actividades financieras.

13.08.2007